



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-01159-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

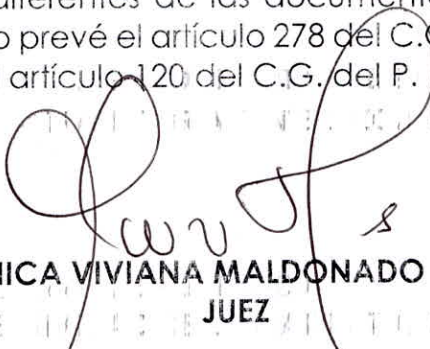
Bogotá, D.C., 15 NOV 2022

Se acepta la renuncia del poder que presentó la abogada **LEIDY CAROLINA GOMEZ PEREZ**, de la parte demandante.

Reconócese personería a **TANIA MICHELLE GONZÁLEZ CARO**, como apoderada de la parte actora.

Al no haber pruebas diferentes de las documentales se dictara sentencia anticipada conforme lo prevé el artículo 278 del C.G.P. por secretaría ingrese el proceso a la lista del artículo 120 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ**  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 16 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN**  
Secretaría

ncrr